



**FECHA INFORME:** 8 de octubre de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión de la Orden de Compra 119849-2023, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:**

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>Orden de Compra 119849-2023</b>	
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería para la Agencia Nacional de Seguridad Vial	
<b>CONTRATISTA</b>	Serviesel S.A.	
<b>NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR</b>	Medardo Alfonso Alvis Espinosa	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	15/11/2023	
<b>FECHA DE INICIO</b>	Aprobación de Garantías 20/11/2023 Firma acta de inicio (fecha de inicio) 20/11/2023	
<b>PRÓRROGA No.</b>	Se prorroga hasta el 21 de noviembre	
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN</b>	21/08/2024	
<b>FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN</b>	21/11/2024	
<b>VALOR</b>		
<b>VALOR INICIAL</b>	Ciento sesenta y cuatro millones quinientos veintidós mil setecientos noventa y siete pesos con noventa y cuatro centavos (\$164.522.797,94)	
<b>ADICIÓN No. 1</b>	Quince millones ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$15.873.269,25)	
<b>ADICIÓN No. 2</b>	Cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con noventa y seis centavos m/cte (\$ 59.835.586,96)	
<b>REDUCCIONES PRESUPUESTALES</b>	N/A	
<b>VALOR TOTAL</b>	Doscientos cuarenta millones doscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos (\$240.231.654,15)	
<b>RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES</b>	Se hace corrección a los valores de la modificación 2 y el valor total de la orden de compra indicados en el informe del mes de agosto de 2024, con ocasión al memorando No. 20246300027433 (Informe de aclaración OC-119849-23), el cual se anexa al presente informe.	



<b>FORMA DE PAGO</b>	Cláusula 11 AMP- Facturación y pago: "El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano."
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Porcentaje de ejecución física: 74%
<b>No. INFORME</b>	11 de 13
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el primero (1) del mes de septiembre del 2024 hasta el treinta (30) del mes de septiembre del 2024

## 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**  **INVERSIÓN**   
**FUNCIONAMIENTO**
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar:

Nombre del Proyecto de inversión:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 164.522.797,94
<b>ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)</b>	\$ 75.708.856,21
<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b>	\$ 177.703.281,21
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 158.999.913,04
Valor del Presente Pago	\$ 18.703.368,17
<b>Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):</b>	\$ 62.528.372,94
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	74%



### 3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo			X
2	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo			X
3	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.	Se realiza pedido de insumos de acuerdo con lo indicado en la orden de compra y necesidades para la prestación del servicio en la ANSV	Se adjunta prefactura de los insumos recibidos, así como las remisiones correspondientes de acuerdo con lo indicado en la prefactura		X	
4	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la				



		modificación realizada en dicho periodo			
5	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo		X
6	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo		X
7	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	El Proveedor presenta mensualmente la factura a la ANSV del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería	<u>009-Sept-2024</u>	X	
8	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo		X
9	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la		X



		modificación realizada en dicho periodo	modificación realizada en dicho periodo		
10	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta	En el presente periodo de ejecución no se han presentado situaciones que impidan la correcta prestación del servicio	En el presente periodo de ejecución no se han presentado situaciones que impidan la correcta prestación del servicio		X
11	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	El Proveedor presenta mensualmente la factura a la ANSV del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería	<a href="#"><u>009-Sept-2024</u></a>		
12	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados	Las obligaciones son las mencionadas en el presente informe de supervisión	Las obligaciones son las mencionadas en el presente informe de supervisión	X	
13	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás	El proveedor ha asumido todos los pagos correspondientes a los salarios prestaciones y demás que corresponden durante la ejecución del presente periodo de tiempo	<a href="#"><u>009-Sept-2024</u></a>	X	



	erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora					
14	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo			X
15	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	No se han cobrado costos adicionales de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones	No se han cobrado costos adicionales de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones			X
16	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	El proveedor cumple con los establecido el acuerdo marco de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios	El proveedor cumple con los establecido el acuerdo marco de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios			X
17	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.			X
18	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador	No aplica la presente obligación para el periodo informado.	No aplica la presente obligación para el periodo informado.			X



	que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco				
19	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma	La empresa tiene la obligación ante la TVEC de realizar la publicación de todas las transacciones que realice con las entidades publicas	La empresa tiene la obligación ante la TVEC de realizar la publicación de todas las transacciones que realice con las entidades publicas		X
20	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.		X
21	Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.		X



	<ul style="list-style-type: none"><li>Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li></ul>				
22	<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</li><li>• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.</li><li>• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</li><li>• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li><li>• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de</li></ul>	<p>No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.</p>	<p>No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que la empresa aporto lo solicitado en el periodo anterior, de acuerdo con la modificación realizada en dicho periodo.</p>		X



	financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</li><li>• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</li><li>• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</li></ul>				
23	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que en la orden de compra no tenemos incluido el perfil denominado operario de aseo y cafetería con compromiso social	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que en la orden de compra no tenemos incluido el perfil denominado operario de aseo y cafetería con compromiso social		X
24	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra	No aplica para el presente informe toda vez que no corresponde a la última factura	No aplica para el presente informe toda vez que no corresponde a la última factura		X
25	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo	La empresa cumple con el pago de aporte de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales	<u>009-Sept-2024</u>		



	Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.				
26	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	La empresa cumple con el pago de los costos, gastos, erogaciones asociadas, contribuciones, dotaciones y capacitaciones	La empresa cumple con el pago de los costos, gastos, erogaciones asociadas, contribuciones, dotaciones y capacitaciones		X
27	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada	La empresa hizo entrega de la dotación correspondiente, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en el periodo anterior.	No aplica para el periodo confirmado.		X
28	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	La empresa entrega los EPP en el presente mes	<u>CONTRACTUAL</u>	X	
29	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	La empresa ha realizado las actividades incluidas en el AMP con el fin de prestar un buen servicio	<u>CONTRACTUAL</u>	X	
30	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de	De acuerdo con lo indicado se solicita entrega de EPP y programa de peligros químicos	<u>CONTRACTUAL</u>	X	



	seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.				
31	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta en la ciudad de Bogotá	No aplica teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta en la ciudad de Bogotá		X
32	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo	Teniendo en cuenta que en el periodo anterior se solicito el plan de capacitación	De acuerdo con el cronograma establecido ante Colombia compra eficiente por parte de la empresa para el presente mes no se tienen programadas capacitaciones		X
33	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes	Todos los insumos se entregan etiquetados y rotulados	Todos los insumos se entregan etiquetados y rotulados	X	
34	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Todos los insumos se entregan etiquetados y rotulados	Todos los insumos se entregan etiquetados y rotulados	X	
35	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos	De acuerdo con el anexo 4 del AMP se	<u>009-Sept-2024</u>	X	



	de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	han cumplido con los ANS establecidos			
36	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	No aplica teniendo en cuenta que la orden de compra se ejecuta en Bogotá y se cuenta con 5 operarios	No aplica teniendo en cuenta que la orden de compra se ejecuta en Bogotá y se cuenta con 5 operarios		X
37	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia	La empresa cumplió con realizar los exámenes de ingreso	La empresa cumplió con realizar los exámenes de ingreso <a href="#">009-Sept-2024</a>	X	
38	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor	El proveedor tiene asignado a la coordinadora Alix Chávez quien realizará visitas periódicas al contrato	<a href="#">009-Sept-2024</a>	X	
39	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal	La maquinaria que se entregó de acuerdo con lo solicitado cumple con las especificaciones	La maquinaria que se entregó de acuerdo con lo solicitado cumple con las especificaciones	X	
40	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean	La empresa ha asumido los costos de almacenamiento, transporte y manejo de bienes hasta que	Como se evidencia en la prefactura no se han generado costos adicionales por este concepto	X	



	entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora	son entregados en el ANSV			
41	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones	La empresa cumple con las condiciones establecidas en el anexo 2	Se adjuntan las hojas de vida de cada uno de los operarios asignados al contrato	X	
42	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	En la orden de compra no se tienen contratados servicios especiales	No aplican evidencias teniendo en cuenta que en la presente orden de compra no se tienen contratados servicios especiales		X
43	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS	En el presente periodo de ejecución no se realizan descuento teniendo en cuenta que el servicio prestado ha cumplido con lo establecido en los ANS	En el presente periodo de ejecución no se realizan descuento teniendo en cuenta que el servicio prestado ha cumplido con lo establecido en los ANS		X
44	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones	No se presentan ausencias en el presente periodo de informe	No se presentan ausencias en el presente periodo del informe		X
45	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas	Se entregan los insumos solicitados en el tiempo correspondiente y de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el AMP	<a href="#">009-Sept-2024</a>	X	
46	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la	Para el periodo informado no se han presentado inconvenientes que	No se ha solicitado cambio de equipos o maquinaria teniendo en cuenta que la		X



	actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo	requieran el cambio de maquinaria y equipos.	maquinaria entregada es nueva			
47	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	El proveedor cumple con la obligación de manera oportuna, de acuerdo con el pedidor realizado por el supervisor.	<a href="#"><u>009-Sept-2024</u></a>	X		
48	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	No se han presentado reclamos, consultas y/o solicitudes de acuerdo con lo establecido en el AMP	No se han presentado reclamos, consultas y/o solicitudes de acuerdo con lo establecido en el AMP		X	
49	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Para el periodo informado no se han presentado modificaciones a la orden de compra que requieran lo señalado en esta obligación	Para el periodo informado no se han presentado modificaciones a la orden de compra que requieran lo señalado en esta obligación		X	
50	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco	Para el periodo informado no se han presentado modificaciones a la orden de compra que requieran lo señalado en esta obligación.	Para el periodo informado no se han presentado modificaciones a la orden de compra que requieran lo señalado en esta obligación		X	
51	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el	El proveedor cuenta con un programa de peligro químico el cual incluye el transporte	<a href="#"><u>CONTRACTUAL</u></a>	X		



	proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya	de sustancias químicas			
52	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	La panela suministrada cumple con los procesos de sostenibilidad ambiental acreditada en el AMP	La panela suministrada cumple con los procesos de sostenibilidad ambiental acreditada en el AMP	X	
53	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora	El proveedor acata de manera oportuna las indicaciones y solicitudes del supervisor.	El proveedor acata de manera oportuna las indicaciones y solicitudes del supervisor.		X
54	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16	Para el periodo informado no se han presentado modificaciones a la orden de compra	Para el periodo informado no se han presentado modificaciones a la orden de compra		X

**(REPETIR TANTAS VECES COMO NÚMERO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA)**

**4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

*Indicar, si hay lugar a ello y de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y análisis de estas, las recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista, del desempeño del contratista.*

**Se hace corrección a los valores de la modificación 2 y el valor total de la orden de compra indicados en el informe del mes de agosto de 2024, con ocasión al memorando No. 20246300027433 (Informe de aclaración OC-119849-23), el cual se anexa al presente informe.**

**5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si  X  No** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales,

 <b>Agencia Nacional de Seguridad Vial</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>		
	<b>Código: ANSV-CON-FO-70</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Fecha: 2022-10-26</b>

información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

## 6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

*En caso de presentarse oportunidades de mejora en el desempeño por parte del contratista, el supervisor debe indicar qué recomendaciones, o propuestas que durante el periodo certificado ha realizado al contratista para lograr el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales. De acuerdo con lo anterior, se deberá acompañar el informe de supervisión, de actas, comunicaciones y demás documentación que acredite las actividades desarrolladas al respecto.*

*En caso de no presentarse las oportunidades de mejora, se deberá indicar que no se presentaron novedades durante la ejecución.*

**En el presente periodo de ejecución contractual no se presentan observaciones adicionales**

## 7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si \_\_\_\_\_ No  hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite miento que se ha dado al mismo).

## 8. CONSTANCIAS

Como supervisor del contrato dejo constancia que el contrato se ejecuta desde el 21/11/2023

Las evidencias correspondientes al presente periodo y de acuerdo con lo indicado en la columna 4 – evidencias de cumplimiento indicadas en el acápite 3 del presente informe se encuentran en el SharePoint- repositorio del área de servicios administrativos en el enlace en el que se encuentra la carpeta dispuesta para la presente Orden de Compra En el que se encuentran dos carpetas denominadas lista de chequeo y evidencias **en el siguiente enlace 009-Sept-2024**

No hay trámites pendientes por parte del contratista y no se adelantaron trámites por incumplimiento en el presente mes de ejecución, sin embargo, en el caso de presentarse una medida cautelar el pagador deberá realizar lo correspondiente para cumplir con las obligaciones de la ANSV.

Como supervisor de la Orden de compra, valido el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 para las cinco (5) operarias asignadas a la presente orden de compra. De igual forma se deja constancia que se recibieron los insumos en las cantidades indicadas en las remisiones adjuntas al presente informe, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el AMP.

## 9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO



En mi calidad de supervisor de la orden de compra No.119849 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la empresa Serviaseo S.A, Certifico que de conformidad con las actividades de seguimiento establecidas en el Manual de contratación de la ANSV , el contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas.

Así las cosas, expido el presente recibo a satisfacción y autorización del pago de la factura N.º F-002-148389 por valor de **DICEICOCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$18.703.368,17)** con imputación presupuestal al RP No. 624 de fecha 03/01/2024 el valor de \$ 5.522.884,90 y la diferencia (\$ 13.180.483,27) al registro presupuestal No.7224 de fecha 22/02/2024.

#### **10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR**

DEPENDENCIA: Grupo de Servicios Administrativos

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Medardo Alfonso Alvis Espinosa

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Técnico Administrativo grado 16

FIRMA: \_\_\_\_\_

#### **NOTAS:**

**Nota 1.** Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

**Nota 2.** La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.